

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ESPECÍFICO PARA FUTURAS CONTRATACIONES TEMPORALES DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTÉTRICIA-GINECOLÓGÍA PARA LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL

1.- OBJETO DEL PROCESO:

El presente Proceso de Selección surge de la necesidad de incorporar a profesionales con alta cualificación que cubran las contrataciones de carácter temporal para el puesto de Enfermero/a Especialista en Obstetricia – Ginecología (Matrona), en todos aquellos centros que dependen de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de los/as candidatos/as y garantizará, en todo momento, la transparencia del Proceso de Selección.

Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33% deberán superar el proceso selectivo, que será realizado en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes.

2.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS:

El plazo para participar en el proceso de selección finaliza a los quince días desde la publicación en BOJA de la resolución de 27 de Marzo de 2012 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca al acceso al proceso selectivo para futuras coberturas temporales del puesto de Enfermero/a especialista en Obstetricia – Ginecología / Matrona para sus centros de la provincia de Málaga.

Para participar en el proceso de selección los interesados deberán inscribirse en la siguiente dirección www.hcs.es, en ofertas de empleo, o si ya lo han hecho con anterioridad para el puesto objeto de la oferta, deberán entrar con su usuario y contraseña para confirmar su participación en el proceso dentro de los plazos comprendidos entre el día de publicación de la convocatoria en el BOJA y los 15 días siguientes. En el anexo I vienen reflejados los criterios de Baremación curricular que se tendrán en cuenta y su valoración.

A los profesionales que superen el proceso de selección, se les requerirá que acrediten documentalmente la información que han reflejado al inscribirse en la página www.hcs.es para el puesto solicitado.

Para el expediente académico sólo deberán incluir las notas del expediente académico, correspondientes a la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería.

Para la formación y la experiencia sólo se deberá incluir y por tanto sólo se tendrá en cuenta de cara a la baremación curricular, aquella que se pueda documentar y que haga referencia a la titulación o puesto de Enfermero/a especialista en Obstetricia – Ginecología / Matrona, obtenida con posterioridad a la obtención de la titulación.

La documentación se le requerirá sólo a la/s persona/s seleccionadas, antes de su incorporación. Para el puesto Enfermero/a Especialista en Obstetricia - Ginecología /Matrona, es necesario que acrediten el título de Diplomado Universitario en Enfermería, además del de la especialidad.

En caso de extranjeros/as, será necesario además, la fotocopia del Permiso de Residencia y Trabajo, así como homologación de los títulos de Diplomado en Enfermería y el de Enfermero/a Especialista en Obstetricia y Ginecología por el Ministerio de Educación de España.

Aquellas personas que han superado el proceso de selección y no pudieran acreditar documentalmente la información que han reflejado al inscribirse en la página www.hcs.es, ofertas de empleo, para el puesto que han solicitado, no serán tenidas en cuenta para la contratación y desaparecerán del listado de seleccionados. La documentación requerida para el puesto de trabajo, será verificada con las fuentes primarias.

Para los candidatos con grado de minusvalía reconocido, igual o superior al 33%, deberán presentar también, un Certificado de Grado de Minusvalía, donde se especifique el porcentaje que se les ha reconocido. Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo al inscribirse en la página web. En caso de ser preseleccionado y participar en las pruebas que se realicen deberán ponerse en contacto con la Dirección de Recursos Humanos mediante un correo electrónico a asancho@hcs.es, pidiendo las posibles adaptaciones en las pruebas, en materia de tiempo y/o medios, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo.

Los/as candidatos/as que no estén inscritos correctamente en la página web, dentro de los plazos de la convocatoria quedarán excluidos del Proceso de Selección.

3.-DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y TITULACIÓN REQUERIDA:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	REFERENCIA
MATRONA	Título de Diplomado Universitario en Enfermería (D.U.E) y Título de Enfermero/a especialista en Obstetricia - Ginecología /Matrona	MATRONA-12-1

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Podrán presentarse al presente Proceso de Selección las personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos:

Requisitos Generales:

- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del/os título/s que le habilite/n para ejercer la profesión, indicado en el punto 3 de las Bases o estar en condición de obtenerlo durante el 2012. Las personas que superen el proceso de selección sólo podrán trabajar con nosotros, si tienen el título correspondiente al puesto o un certificado que acredite que ha finalizado la formación específica para trabajar en ese puesto.
- Cumplir todas las condiciones señaladas en las presentes Bases, a fecha de inscripción o actualización en la web www.hcs.es de ofertas de empleo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.
- En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.
- Para títulos expedidos en el extranjero deberán estar homologados por el Ministerio de Educación de España.
- Aquellas personas que no cumplan los requisitos o en la documentación aportada hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidas del proceso selectivo.

5.- PROCESO SELECTIVO:

El proceso selectivo constará de:

- **Preselección.** Podrán participar aquellos candidatos que cumplan los criterios definidos en el punto 4 de las bases. Se publicará un listado de los/as candidatos/as preseleccionados/as en los tabloneros de anuncios de los Hospitales o Centros de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y/o a través de la página web www.hcs.es/ofertas de empleo.

- **Pruebas.** Todos aquellos/as candidatos/as preseleccionados/as podrán realizar las pruebas. Se celebrará en lugar, fecha y hora indicada en el listado de candidatos/as preseleccionados/as al Proceso de Selección, que se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales o Centros de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y/o a través de la página web, www.hcs.es/ofertas de empleo.

Esta fase del proceso constará de prueba/s que determinen su capacidad técnica, a través de prueba/s teórica/s y/o práctica/s; su capacidad cognitiva general y/o específicas mediante la realización de pruebas psicométricas; su personalidad mediante un cuestionario de personalidad; y su nivel de competencia mediante una autoevaluación sobre competencias. En esta fase del proceso los candidatos pueden obtener una puntuación máxima de 40 puntos, distribuidas en 25 puntos para la/s prueba/s que determinen su capacidad técnica y 15 puntos para la capacidad cognitiva general y/o específicas. El día de las pruebas, será requisito imprescindible que el/la candidato/a acredite su identidad mediante documento oficial. La no identificación será motivo de exclusión de la Prueba de Conocimientos y por tanto del proceso de selección.

Una vez iniciada la misma se prohibirá la entrada, quedando el/la candidato/a ausente excluido/a del proceso.

Todas aquellas personas que no obtengan una puntuación igual o mayor a 20 puntos de los 40 no tendrán acceso a la realización de la Entrevista, ni la Baremación Curricular

Se publicará un listado con el DNI de los candidatos que superan la fase de pruebas con la puntuación total obtenida en las mismas, en los tabloneros de anuncios de los Hospitales o Centros de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y/o a través de la página web www.hcs.es/ofertas de empleo.

- **Entrevista:** Se celebrará progresivamente en lugar, fecha y hora que oportunamente se comunicará a cada uno de los/las candidatos/as. La no comparecencia del/la candidato/a en la fecha y hora indicada será causa de exclusión del proceso. En esta fase del proceso se determina el ajuste del candidato al puesto de trabajo mediante los resultados obtenidos en la entrevista. Para determinar la puntuación además de las respuestas de los candidatos en la entrevista, se utilizarán los resultados de la prueba de personalidad. La puntuación máxima de esta fase es de 35 puntos.

- **Baremación curricular:** En esta fase del proceso los candidatos pueden obtener una puntuación máxima de 25 puntos. Los criterios a utilizar son los que aparecen en el anexo I.

El contenido de todos los datos cumplimentados para la baremación es realizado bajo declaración jurada de el/la candidato/a, por lo que la falsedad o no acreditación de los mismos dará lugar a la exclusión automática de el/la candidato/a sin perjuicio de las posibles acciones que dicho acto derive.

Los candidatos que superen el proceso de selección y por tanto formen parte del listado de seleccionados serán aquellos que obtengan al menos 50 puntos, entre el sumatorio obtenido de las fases de la baremación curricular, las pruebas y la entrevista. Los candidatos que superen el proceso de selección estarán en disposición de trabajar en cualquiera de los centros de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Una vez realizadas todas las entrevistas, se publicará, en la página web de la Agencia Sanitaria Costa del Sol en www.hcs.es/ofertas de empleo, un listado con el DNI de las personas que hayan superado el proceso de selección con la puntuación total obtenida.

Los profesionales seleccionados dejarán de formar parte del listado a petición propia, por la renuncia voluntaria a un contrato temporal ofrecido por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol o por falta de respuesta reiterada injustificada a un contrato temporal ofrecido.

Al proceso de selección podrán asistir, con voz pero sin voto, los/as representantes de las trabajadoras y trabajadores de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol si lo consideran oportuno.

6.- CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS:

Una vez finalizado el proceso de selección se procederá a levantar Acta, indicando la persona o personas que lo han superado para cubrir la/s vacante/s temporal/es en ese puesto, ordenados en función de los resultados obtenidos en el proceso de selección.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol procederá al ofrecimiento de la contratación temporal de ese puesto a la/s persona/s seleccionadas según el orden de puntuación y la necesidad de ese momento..

En caso de que dos candidatos/as tengan la misma puntuación en el listado final, el contrato se ofrecerá primero a el/la que haya acreditado más experiencia en el SSPA y en el SNS respectivamente. De persistir el empate, el contrato se ofrecerá en primer lugar a quien acredite mayor puntuación en formación postgraduada. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo en presencia de los Representantes Sindicales.

Todos/as los/as candidatos/as contratados/as, deberán superar el periodo de prueba establecido en el convenio colectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol para su categoría profesional. Si el/la candidato/a no supera el citado periodo de prueba, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, podrá comunicar a el/la trabajador/a que no ha superado el periodo de prueba establecido, procediéndose a rescindir el contrato y dejando de formar parte el/la trabajador/a del listado de Seleccionados.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales de los/as candidatos/as del Proceso de Selección recabados por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, los datos facilitados se incluirán en un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado mediante ORDEN de 24 de julio de 2001 – BOJA nº 95 – de 18 de agosto de 2001, y debidamente inscrito en la Agencia de Protección de Datos.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (A7. Km 187. 29603 Marbella - Málaga).

Los datos facilitados por los/as candidatos/as, facultan a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol a utilizar los mismos, para los fines propios del Proceso de Selección, entre los que se puede encontrar el envío de mensajes SMS dirigidos a los teléfonos móviles aportados.

8.- RENUNCIA AL PUESTO:

Aquellos/as candidatos/as que avisados en tiempo y forma para su incorporación a un puesto de trabajo en fecha determinada, no acudieran a cubrirlo, perderán todo derecho adquirido en este Proceso de Selección.

9.- CONSIDERACION FINAL:

La presentación de el/la candidato/a al presente proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las Bases de la presente Convocatoria. Para más información contactar en el teléfono (951) 976 650

ANEXO I

CRITERIOS DE BAREMACIÓN CURRICULAR

Baremación Curricular: MÁXIMO: 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

BLOQUE 1: FORMACIÓN ACADÉMICA

***Apartado 1. Expediente Académico**

- Por cada Sobresaliente o Matrícula de Honor obtenidos durante la formación como Diplomado/a Universitario/a en enfermería. 0.1 puntos

***Apartado 2: Premio Fin de Carrera y Beca**

- Por cada premio fin de carrera emitido por la Escuela Universitaria de Enfermería o Ministerio de Educación y Ciencia. 1 punto
- Por cada Beca obtenida para formación postgrado en España o Extranjero 1 punto

La puntuación máxima a obtener en el sumatorio del apartado 1 y 2 del bloque 1, es de 4.5 puntos.

BLOQUE 2. EXPERIENCIA

*** Apartado 1. Experiencia**

- Cada mes trabajado en Instituciones Hospitalarias Públicas en la misma categoría 0.50 puntos
- Cada mes de trabajo en Instituciones Hospitalarias Privadas en la misma categoría 0.25 puntos

La puntuación máxima a obtener en el sumatorio del apartado 1, del bloque 2, es de 12 puntos.

BLOQUE 3: FORMACIÓN POSTGRADUADA

***Apartado 1. Por cada curso realizado en Instituciones Sanitarias Públicas y Organismos sin ánimo de lucro avalados por Organismos oficiales.**

- De 30 a 60 horas de duración 1 puntos
- De 61 a 120 horas de duración 1.5 puntos
- De 121 a 240 horas de duración 2 puntos
- De 241 horas de duración, en adelante 2.5 puntos
- Cursos especializados, con al menos un año académico de duración 4 puntos

La puntuación máxima a obtener en el sumatorio del apartado 1, del bloque 3, es de 6 puntos.

BLOQUE 4: APORTACIONES CIENTÍFICAS

Máxima puntuación 2.5 puntos

*** Apartado 1. Comunicaciones, Publicaciones o Trabajos de Investigación**

- Por cada publicación, comunicación o trabajo de investigación 0.25 puntos

La puntuación máxima a obtener en el sumatorio del apartado 1, del bloque 4, es 2.5 puntos.

El sumatorio final de los CUATRO BLOQUES es de 25 puntos.